

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.701 / 2011.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 435/2011, de fecha 12 de Diciembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 218/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Resoulución Exenta Nº 14520 de fecha 27 de Septiembre de 2011, que Autoriza funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos, ubicado en Avenida Cachagua Nº 324, Cachagua; Comuna de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento firmado entre la Inmobiliaria Santa Marina S.A. a Cynthia Muñoz Torres.
- Certificado de Declaración de Renta Internet de fecha 26 de Abril de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe Nº 45/2011, de fecha 09 de Septiembre de 2011, emitido por la Directora de Obras (S).

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Avenida según siguiente detalle:

Razón Social	CYNTHIA ELIZABETH MUÑOZ TORRES.
Rut N°	
Rol Nº	20.770.
Giro	PANADERIA Y ALMACEN.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2011.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

Interesados.

Tesorería Municipal.

Oficina de Transparençia. 3.-

Archivo: Secretaría Municipal.

SEC / JUR / ffd.-

CONTROL